



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 26 de Enero del 2006.

P.O. N° 12

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios que en el nivel preescolar imparte el jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, con alumnado mixto y turno matutino, en Tampico, Tamaulipas..... 2

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Manuel Montañes Delgado. (3ª. Publicación)..... 4

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**CIRCULAR** Número 1/2006 mediante el cual se aprueba el calendario de días no laborables en el año 2006..... 5

#### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 140, TOMO CXXX, de fecha miércoles 23 de noviembre de 2005..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 15 de febrero de 2005, la ciudadana **NORA GONZALEZ RODRIGUEZ**, propietaria del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte la citada institución educativa, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Jazmín número 102, colonia Montealegre, en Tampico, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que tanto la propietaria del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que la ciudadana **NORA GONZALEZ RODRIGUEZ**, propietaria del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños mencionado con antelación, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Ley General de Educación.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por la ciudadana **GRACIELA A. GUERRA CASTAÑEDA**, Supervisora de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

**QUINTO.-** Que la propietaria del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

**SEXTO.-** Que la ciudadana **NORA GONZALEZ RODRIGUEZ**, propietaria del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, convendrá con los padres de familia de la citada institución educativa, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue aprobada.

**SEPTIMO.-** Que la ciudadana **NORA GONZALEZ RODRIGUEZ**, propietaria del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias; las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que la ciudadana **NORA GONZALEZ RODRIGUEZ**, propietaria del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, adquiere la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja al jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**.

**NOVENO.-** Que el expediente que se integró, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE/SP148/2005, de fecha 26 de mayo del presente año, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Jazmín número 102, colonia Montealegre, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 278 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2000, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE EN EL NIVEL PREESCOLAR IMPARTE EL JARDIN DE NIÑOS BILINGÜE NIÑOS DE MEXICO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga el Acuerdo **0505565**, de reconocimiento de validez oficial de estudios que en educación preescolar imparte el jardín de niños bilingüe particular **NIÑOS DE MEXICO**, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Jazmín número 102, colonia Montealegre, en Tampico, Tamaulipas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 5º y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** La ciudadana **NORA GONZALEZ RODRIGUEZ**, propietaria del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO CUARTO.-** La ciudadana **NORA GONZALEZ RODRIGUEZ**, propietaria del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

**ARTICULO QUINTO.-** El jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha de Acuerdo de Reconocimiento mencionado en el artículo Primero que antecede; así como la autoridad que lo otorga.

**ARTICULO SEXTO.-** El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la ciudadana **NORA GONZALEZ RODRIGUEZ**, propietaria del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Es intransferible el presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación preescolar y será válido en tanto el jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO.-** Notifíquese el presente a la ciudadana **NORA GONZALEZ RODRIGUEZ**, propietaria del jardín de niños bilingüe **NIÑOS DE MEXICO**, a efecto de que cumpla con los requisitos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

#### **CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

#### **EDICTO**

**C. MANUEL MONTAÑES DELGADO**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Secretaría de Educación, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 20 de Diciembre del 2005, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

**PRIMERO.-** Este Organo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa, por parte del C. MANUEL MONTAÑES DELGADO, en su carácter de Servidor Público adscrito a la Secretaría de Educación, en la época de suceder los hechos, por lo que en consecuencia.-----

**SEGUNDO.-** Se impone al C. MANUEL MONTAÑES DELGADO, la sanción consistente en una Amonestación Privada, la cual surtirá efectos una vez que cause estado la misma.-----

**TERCERO.-** Notifiquese a la Titular de la Secretaría de Educación, al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, al Director de Atención Ciudadana y Contraloría Social, al Director Administrativo y al C. MANUEL MONTAÑES DELGADO.-----

**CUARTO.-** Ejecutese la sanción por el C. LIC. PEDRO I. MORALES DE LA FUENTE, en su carácter de Director Jurídico de la Secretaría de Educación.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.-**  
Rúbrica. (3a. Publicación).

**H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**CIRCULAR NUMERO 1/2006**

**En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:-----**

**"ACUERDO DIVERSO.-** Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinticuatro de enero del año dos mil seis.-

---- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 8° y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se aprueba el siguiente calendario de días no laborables, entre los que se incluyen los ya autorizados por la Ley:-----

**AÑO DE 2006**

1° de Enero (Domingo)	Inicio del año
27 de Enero (Viernes)	Celebración del día del Burócrata Estatal.
5 (Domingo) y 6 (Lunes) de Febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
21 de Marzo (Martes)	Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez.
13 y 14 de Abril (Jueves y Viernes)	Semana Santa.
1° de Mayo (Lunes)	Día del Trabajo.
5° de Mayo (Viernes)	Aniversario de la Batalla de Puebla.
<b>PRIMER PERIODO DE VACACIONES</b>	Del 17 de julio al 1 de agosto, incluidos.- Invariablemente los titulares de cada Juzgado saldrán de vacaciones en el periodo indicado. El personal de los Juzgados Penales, Mixtos y Menores que haya permanecido de guardia en el mencionado periodo, disfrutará de sus vacaciones los días del 14 al 29 de agosto incluidos.
16 de Septiembre (Sabado)	Aniversario de la Iniciación de la Independencia.
2 de Noviembre (Jueves)	Día de los fieles difuntos.

20 de Noviembre (Lunes)	En conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana.
1º. de Diciembre (Viernes)	Con motivo de la trasmisión del Poder Ejecutivo Federal
25 de Diciembre (Lunes)	Celebración de Navidad

**SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES** Del 22 de diciembre de dos mil seis, al 5 de enero de dos mil siete incluidos.  
Invariablemente los titulares de cada Juzgado saldrán de vacaciones en el periodo indicado. El personal de guardia en este periodo tendrá vacaciones del 15 al 29 de enero de dos mil siete, incluidos.

---- Durante los periodos de vacaciones se suspenderán totalmente las labores del Supremo Tribunal de Justicia y de las siguientes Dependencias: su Oficialía de Partes, además Juzgados de Primera Instancia de lo Civil, Secretarías Civiles de los Juzgados de Primera Instancia Mixtos y de los Juzgados Menores. En los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal y en los Menores por lo que respecta a su área Penal, no se suspenderán las labores, pero la mitad del personal disfrutará de las vacaciones en la primera parte del periodo. En cuanto a los Juzgados con jurisdicción mixta, será el Secretario del Ramo Penal quien quede de guardia en la primera parte del periodo vacacional con la mitad del personal que designe el Titular, quienes deberán laborar normalmente. -----

---- Por otra parte, aún en periodo vacacional, para los casos que así lo permitan, a propuesta del Presidente o cuando lo soliciten por lo menos cinco magistrados de número, podrán celebrarse sesiones plenarias extraordinarias.-----

---- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúntese la circular correspondiente que será fijada en el tablero de avisos de la Secretaría General de Acuerdos, en el de cada una de las Salas del Tribunal y en el de los Juzgados de Primera Instancia y Menores, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Hágase del conocimiento asimismo de los Titulares de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Colegiados y Unitarios del Décimonoveno Circuito y Suprema Corte de Justicia de la Nación.-----

---- Este calendario se aprueba sin perjuicio de la facultad del H. Tribunal Pleno para modificarlo si así lo considera necesario. **Notifíquese.-** Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Ricardo Hiram Rodríguez González, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, Laura Luna Tristán y Alejandro Etienne Llano, que actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe." **DIEZ FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos Legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero de 2006.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ.-** Rúbrica.

#### FE DE ERRATAS

Hacemos de su conocimiento que el pasado día 23 de noviembre de 2005, fue publicado en el Periódico Oficial número 140, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse en el año 2006, del municipio de Jaumave, Tamaulipas, mismo que asciende a la cantidad de \$26'250,000.00 (Veintiséis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

No obstante, aunque el total del presupuesto es el mismo, las cifras detalladas en cada uno de los capítulos de dicho documento, difieren de las aprobadas en su oportunidad por el R. Ayuntamiento, razón por la cual, rogamos la publicación de las cifras correctas, las cuales quedarían como sigue:

	DICE:		DEBE DECIR:	
	IMPORTE EN PESOS	%	IMPORTE EN PESOS	%
31000 SERVICIOS PERSONALES	4,194,500.00	15.98	3,150,000.00	12.00
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,390,000.00	5.30	840,000.00	3.20
33000 SERVICIOS GENERALES	2,373,500.00	9.04	1,575,000.00	6.00
34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,807,764.00	10.70	2,310,000.00	8.80
35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,001,000.00	3.81	1,102,500.00	4.20
36000 OBRAS PUBLICAS	8,821,273.00	33.61	12,180,000.00	46.40
37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,875,800.00	14.76	3,202,500.00	12.20
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	310,000.00	1.18	735,000.00	2.80
39000 DEUDA PUBLICA	1,476,163.00	5.62	1,155,000.00	4.40
<b>TOTAL</b>	<b><u>26,250,000.00</u></b>	<b><u>100.00</u></b>	<b><u>26,250,000.00</u></b>	<b><u>100.00</u></b>

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo establece el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-  
LIC. JOSE ALFREDO DE LA ROSA TORRES.- Rúbrica.**

**Conste:** El R. Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 26 de Enero de 2006.

NÚMERO 12

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Norma Leticia García Gámez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 340/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA MORENO CASTILLO, quien falleciera el día siete de enero del dos mil uno, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle López de Lara y calle número dos del Poblado Guardados de Arriba del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por FRANCISCO IZAGUIRRE GERARDO.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 29 de noviembre del 2005.- Testigos de Asistencia.- LIC. NIDIA GUERRA REYES.- LIC. ARACELI AMADOR GONZÁLEZ.- Rúbricas.

71.-Enero 17 y 26.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01584/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JULIÁN ZAMORA SANTOS Y MARÍA DE JESÚS GÓMEZ ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

72.-Enero 17 y 26.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de enero del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 567/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIPRIANO PEÑA RIOS y OLGA MINERVA GARZA GARZA, promovido por la C. MARÍA DEL REFUGIO PEÑA GARZA, JESÚS HUMBERTO PEÑA GARZA, y MARÍA ELENA PEÑA GARZA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

CC. Testigos de Asistencia.- LIC. ANA VERÓNICA REYES DIAZ.- LIC. CÉSAR MARIO RODRÍGUEZ SALAS.- Rúbricas.

73.-Enero 17 y 26.-2v2.



**EDICTO****Notaria Pública Número 99.****Cd. Madero, Tam.**

La Licenciada Marla Concepción Espinosa Reynaga, Notario Público Número 99 Noventa y Nueve del Estado de Tamaulipas, ordenó radicar mediante acuerdo de fecha 28 de Diciembre del año 2005 dos mil cinco, mediante expediente 03/2005, relativo a la Sucesión Testamentaria de los C. C. ENRIQUETA MARTHA MARGARITA Y EUSEBIO ambos de apellidos ARCOS MORELOS y convocar a presuntos herederos y Acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones mencionadas. Dado en Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas a los 29 veintinueve días del mes de diciembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

Notario Público Número 99 Noventa y Nueve, del Estado de Tamaulipas, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA.- Rúbrica.

74.-Enero 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1260/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. REFUGIO RUIZ NEGRETE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

75.-Enero 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de noviembre del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 1020/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA AMÉRICA ESCALONA CASTELLANOS, quien falleció el 1º primero de septiembre del

año 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CARMEN ROSA LOZANO ESCALONA y otros.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 2 dos días del mes de diciembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

76.-Enero 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1565/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor HÉCTOR RAFAEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

77.-Enero 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE ALBO REYES, quien falleció el día (16) dieciséis de septiembre del año (2005) dos mil cinco en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1146/2005, promovido por la C. OBDULIA SÁNCHEZ MATA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (09) nueve días del mes de noviembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

78.-Enero 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2145/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN REYES GARCÍA, denunciado por NOE REYES ROSALES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

79.-Enero 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MARCOS VILLEGAS CASTAÑÓN bajo el Expediente Número 1032/2005, promovido por el C. MIGUEL VILLEGAS CASTAÑÓN, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

80.-Enero 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2601/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

de ALBERTO PORTILLO RAMOS, denunciado por JOSEFINA GUEVARA SARABIA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

81.-Enero 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Tercero de lo Familiar Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL COMPEAN MONTEERRUBIO denunciado por el C. ROSALÍA FABRE VERGARA bajo el Número 01246/2005, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina, convocándose a los presuntos herederos y acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los once días del mes de enero del dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

82.-Enero 17 y 26.-2v2.

**AVISO SOBRE REDUCCIÓN DE CAPITAL.****Nuevo Laredo, Tam.**

La que suscribe Srita. Sanjuanita Jaime Posada en mi carácter de Secretaria y Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "TRANSPORTES TRES CAMINOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el día 24 de Noviembre del 2005 por medio del presente aviso que deberá publicarse por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con intervalo de (10) diez días de conformidad con lo previsto en el artículo (9) nueve e a Ley General de Sociedades Mercantiles se hace constar que en la citada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se decretó una reducción en el Capital Social Fijo de la suma de \$1'840,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mediante reembolso a los accionistas. Consecuentemente el Capital Variable quedó reducido a la suma de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Lo anterior se da a conocer a los acreedores de la Sociedad para los efectos previstos en la disposición legal anteriormente mencionadas.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de diciembre del 2005.- SAN JUANITA JAIME POSADA.- Rúbrica.

96.-Enero 17, 26 y Febrero 7.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Mario Alberto Cervantes Pedroza, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 1/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por CARMEN URIBE JARAMILLO, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de los CC. JUAN FLORES LEAL, RAÚL ALBERTO CANTERA AYALA, RAFAEL PIÑÓN RIVERA, MA. CIRILA RIVERA CAMERO, MARÍA ISABEL PIÑÓN RIVERA, ALMA DELIA ESCAMILLA TOVAR, ANTONIO ALMAZAN BANDA, JAVIER ESCAMILLA TOVAR, ARMANDO GARZA GONZÁLEZ, BRUNO COLCHADO RODRÍGUEZ, PEDRO PÉREZ MORALES, MA. ELENA REYES CALDERON, EMILIO ARENAS MACEDONIO, MIRIAM MIRELES MARTÍNEZ, FRANCISCO GARZA GUILLEN JOSÉ (ISAC) NORBERTO GARCÍA ALVES, ANTONIA MARTÍNEZ MACIAS, ENEDINA SERNA DE LEÓN, SILVIA GUTIÉRREZ SERNA, LETICIA PIÑÓN RIVERA, PEDRO HERNÁNDEZ MALDONADO, GUMARO GARZA GONZÁLEZ, JUAN LÓPEZ IBARRA, LEODEGARIO LÓPEZ MEDINA, MICAELA ARRIAGA MEJIA, LUIS BALTAZAR (MASCORRO) SALAZAR, ROBERTO VELEZ QUIROZ, FAUSTO URIBE JARAMILLO, JOSEFA GARCÍA ALVES, ARMANDO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, MARÍA SALAZAR GONZÁLEZ, JUANA MARÍA MASCORRO SALAZAR, JUAN MASCORRO BOTELLO Y SAN JUANITA DE LA CRUZ MARTÍNEZ, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 1287.00 metros con el Ejido la Purísima; AL SUR: En línea quebrada 1400.00 metros con Mártires del Campo; AL ESTE: En 3200.00 metros con Mártires del Campo y AL OESTE: En 3068 metros con diversos propietarios, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ese lugar, en la Presidencia Municipal de esa Villa así como en los estrados de este Tribunal, para los efectos legales.

Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

97.-Enero 17, 26 y Febrero 7.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 858/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta, apoderado legal de la persona MORAL HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. JOSÉ MAX REYNA RUELAS, ordenó sacar a la venta en pública

subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calle plaza Ceiba, número 958, de la manzana 2, condominio 15, vivienda 28, del conjunto habitacional "Villas de Altamira", de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, integrada por siguientes espacios habitables; planta baja: sala comedor, cocina, baño, recamara, área de closet y patio de servicio. Consta de una área total construida de 35.32 mts.2, desplantada sobre un lote tipo 48.20 mts.2, de superficie (conjunto que se considera área privativa) con las siguientes medidas y colindancias siguientes; AL NORTE, en 11.08 mts., con vivienda número 29 del mismo condominio; AL ESTE, en 4.35 mts.2, con área común del mismo condominio; AL SUR en 11.08 mts., con vivienda número 27 del mismo condominio, y AL OESTE, en 4.35 mts., con el condominio número trece. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 2.5000% (dos punto cinco mil por ciento), e inscrita en el Registro Público Propiedad en su régimen de propiedad de condominio bajo la escritura pública número 18,732 del volumen 512, de fecha 18 de marzo del 2003, realizada ante el Notario Público Número 4, Lic. Ignacio Morales Perales, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 6048, Inscripción Número 2374, de fecha 26 de marzo del año 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, dicha hipoteca se constituyó mediante Escritura Pública Número 19856, del Volumen 556, de fecha 04 de marzo del 2004, realizada ante la fe pública del Notario adscrito a la Notaría Número 4, Lic. Adrián Morales Rocha, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Inscripción Número 7395, Legajo 6148, de fecha 1 de septiembre del 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas a nombre del C. JOSÉ MAX REYNA RUELAS.

Y para su publicación por medio de Edictos, por DOS VECES consecutivas, de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes del avalúo pericial que corresponde a la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), de remate haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial, a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando, al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto, LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2006, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 10 de enero del 2006.- La Juez Cuarto de lo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

145.-Enero 19 y 26.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00064/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de ANDRÉS CASTILLO ORLACHÍA Y LAURA CATALINA DE LA CRUZ NOYOLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

"Un lote número 10, de la manzana 8, ubicado en la calle Burgos, del Fraccionamiento Linares en Cd. Mante, Tam., compuesto por una superficie de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros, con calle Burgos; AL SUR: en 6.00 metros con lote número 26; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote número 9; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote número 11, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 87360, Legajo 1748, municipio de Mante, de fecha 20 de junio de 1993, y en la sección de hipotecas, con los siguientes datos Sección II, Número 68338, Legajo 1367, municipio de Mante, de fecha 20 de junio de 1993".

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de: \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a deposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 14 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

146.-Enero 19 y 26.-2v2.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00033/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), representado por el C. Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en contra de RUBÉN APOLONIO NÚÑEZ CRUZ Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien Inmueble consistente en: "Un lote urbano y su construcción, marcado con el número 521 de la calle Soto la Marina, del Fraccionamiento Linares, en Cd. Mante, Tam., compuesto por una superficie de (102.00) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros, con fracciones de lotes 11 y 12; AL SUR: en 6.00 metros con calle Soto la Marina; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote

número 26 y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote número 28, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 87407, Legajo 1749, del municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993, y en la sección de hipotecas, con los siguientes datos Sección II, Número 85, Legajo 1368, municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos a dicho inmueble que es de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS 10:00 HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, por lo que los interesados deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a deposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

147.-Enero 19 y 26.-2v2.

#### **CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00017/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), representado por el C. Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en contra de LUIS GERARDO CÁRDENAS GUZMÁN Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien Inmueble consistente en: "Un lote urbano y su construcción, marcado con el número 21 de la calle Díaz Mirón, de la Colonia Anahuac número 2, en Cd. Mante, Tam., compuesto por una superficie de (103.20) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.60 metros, con lote número 22; AL SUR: en 17.00 metros con lotes 19 y 20 y propiedad particular; AL ESTE: en 6.13 metros, con propiedad particular y AL OESTE: en 6.00 metros, con área comunal a la calle Díaz Mirón, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 87313, Legajo 1747, del municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993, y en la sección de hipotecas, con los siguientes datos de Sección II, Número 68291, Legajo 1366, municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos a dicho inmueble que es de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA SEIS DE

MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS 11:00 HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, por lo que los interesados deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a deposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

148.-Enero 19 y 26.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00052/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), representado por el C. Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en contra de IGNACIO ALEJO BALLEZA MEDINA Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien Inmueble consistente en: "Un lote urbano y su construcción, marcado con el número 707 de la calle Río Bravo, del Fraccionamiento Linares, en Cd. Mante, Tam., compuesto por una superficie de (128.40) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.40 metros, con lote número 2; AL SUR: en 21.40 metros con lote número 4; AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Río Bravo y AL OESTE: en 6.00 metros, con propiedad privada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 87384, Legajo 1748, del municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993, y en la sección de hipotecas, con los siguientes datos Sección II, Número 62, Legajo 1368, municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos a dicho inmueble que es de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS 10:00 HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, por lo que los interesados deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a deposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

149.-Enero 19 y 26.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00016/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de FRANKLIN GARCÍA MEJÍA Y MA. GUADALUPE ROMERO LOZANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

"Inmueble urbano y su construcción ubicado en la calle Almendros número 315, Colonia Infonavit Altavista de Cd. Mante, Tamp., el cual tiene una superficie de 239.89 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 19.81 metros con lote 421; AL SUR. En 19.81 metros, con lote 425; AL ESTE. En 12.11 metros, con calle Almendros y AL OESTE. En 12.11 metros, con lote 424, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 21830, Legajo 437, municipio de Mante, de fecha 18 de junio de 1997 y en la sección de hipotecas, con los siguientes datos: Sección II, Número 9302, Legajo 187, municipio de Mante, de fecha 18 de junio de 1997.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de: \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a deposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 14 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

150.-Enero 19 y 26.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00051/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Álvaro

Alejandro Duran Ramírez, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y MARTHA IMELDA GAONA ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

"Lote número 07, de la manzana "A", de la Colonia Tamaulipas, de Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 112.00 m2, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 7.00 metros, con calle Adolfo López Mateos; AL SUR. En 7.00 metros, con lote 17; AL ESTE. En 16.00 metros, con lote 8 y AL OESTE. En 16.00 metros, con lote 6, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el estado, en la Sección I, Número 9391, Legajo 188, municipio de Mante, de fecha 16 de abril de 1991 y en la sección de hipotecas, con los siguientes datos: Sección II, Número 6783, Legajo 136, municipio de Mante, de fecha 16 de abril de 1991.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de precio base la cantidad de: \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a deposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 14 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

151.-Enero 19 y 26.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00057/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, representado por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en contra de JAIME PONCE CERDA Y MARGARITA MORENO MAYORGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: "Un lote urbano y su construcción, marcado con el número 118 de la calle privada Juan de Dios Villarreal, de la Colonia Tamaulipas, en Cd. Mante, Tam., compuesto por una superficie de (112.00) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros, con privada Juan de Dios Villarreal; AL SUR: en 7.00 metros con lote 32; AL ESTE: en 16.00 metros, con lote número 23 y AL OESTE: en 16.00 metros, con lote número 21, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95380, Legajo 1908, del municipio de Mante de fecha 03 de agosto de 1990, y en la sección de hipotecas,

con los siguientes datos Sección II, Número 45, Legajo 977, municipio de Mante, de fecha 03 de agosto de 1990.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), precio del avalúo, fijado por los peritos, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, por lo que los interesados deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar, para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

152.-Enero 19 y 26.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00042/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, representado por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en contra de ERASTO GUZMÁN RODRÍGUEZ Y MARIA SOFÍA OSIO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: "Un lote urbano y su construcción, marcado con el número 510 de la calle Soto la Marina, del Fraccionamiento Linares, en Cd. Mante, Tam., compuesto por una superficie de (104.55) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.15 metros, con calle Soto la Marina; AL SUR: en 6.15 metros con lote número 138; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote número 152 y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote número 150, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 14226, Legajo 285, del municipio de Mante, de fecha 06 de mayo de 1994, y en la sección de hipotecas, con los siguientes datos de Sección II, Número 52, Legajo 166 municipio de Mante, de fecha 6 de mayo de 1994.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$216, 000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, fijado por los peritos, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo EL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, por lo que los interesados deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar, para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya

que sin dicho requisito no serán admitidos así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

153.-Enero 19 y 26.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00044/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, representado por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en contra de NORMA ALICIA RENTERIA WEINMANN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble "Un lote urbano y su construcción, marcado con el número 509 de la calle Soto la Marina, del Fraccionamiento Linares, en Cd. Mante, Tam., compuesto por una superficie de (102.00) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros, con fracciones de lotes 4 y 5; AL SUR: en 6.00 metros con calle Soto la Marina; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote número 20 y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote número 22, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 87390, Legajo 1748, del municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993, y en la sección de hipotecas, con los siguientes datos Sección II, Número 68, Legajo 1368, municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$205,00.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, fijado por los peritos, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, por lo que los interesados deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar, para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

154.-Enero 19 y 26.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00040/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, representado por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en contra de ELEAZAR TORRES CASTILLO Y MA. DE LOS ÁNGELES MALDONADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: "Un terreno marcado como lote 7, de la manzana 9, ubicado en la calle Burgos, con una superficie total de 102.00 M2, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 6.00 metros con calle Burgos; AL SUR. En 6.00 metros, c/ fracciones de lotes 23 y 24; AL ESTE. En 17.00 metros, con lote número 6 y AL OESTE. En 17.00 metros, con lote número 8, del Fraccionamiento Linares, de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 87347, Legajo 1747, municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993 y en la sección de hipotecas, con los siguientes datos: Sección II, Numero 68325, Legajo 1367, municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M. N.), que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, fijado por los peritos, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, por lo que los interesados deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar, para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

155.-Enero 19 y 26.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00053/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, representado por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en contra de JORGE SOTO CEDILLO Y ROSA ELENA BALDERAS TERRONES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: "Un lote urbano y su construcción, marcado

con el número 526 de la calle Burgos, del Fraccionamiento Linares, en Cd. Mante, Tam., compuesto por una superficie de (102.00) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros, con calle Burgos; AL SUR: en 6.00 metros con fracciones de lotes 30 y 31; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote número 13 y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote número 15, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 87408, Legajo 1749, del municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993, y en la sección de hipotecas, con los siguientes datos Sección II, Número 86, Legajo 1368, municipio de Mante, de fecha 20 de julio de 1993.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$176, 000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, fijado por los peritos, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, por lo que los interesados deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar, para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

156.-Enero 19 y 26.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00013/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, representado por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en contra de MARÍA VALENTINA RODRÍGUEZ REGALADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: "Un lote urbano y su construcción, marcado con el número 506 de la calle Valle Hermoso, lote número 58 de la manzana 4, Fraccionamiento Linares en Cd. Mante, Tam., compuesto por una superficie de (104.55) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.15 metros, con lote número 86; AL SUR: en 6.15 metros con calle Valle Hermoso; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote número 59; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote número 57, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 14105, Legajo 283, municipio de Mante, de fecha 04 de mayo de 1994, y en la sección de hipotecas, con los siguientes datos Sección II, Numero 8096, Legajo 162, municipio de Mante, de fecha 04 de mayo de 1994.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M. N.), que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, fijado por los peritos, en la y inteligencia que la almoneda tendrá verificativo EL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, por lo que los interesados deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar, para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

157.-Enero 19 y 26.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00012/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, representado por el Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, en contra de REFUGIO VILLARREAL ESCAMILLA Y DOMINGA SERVIN IBARRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: "Lote urbano y su construcción, marcado con el número oficial 404, de la calle Valle Hermoso, lote número 35, de la manzana 2, Fraccionamiento Linares, en Cd. Mante, Tamp., el cual tiene una superficie de 104.55 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 6.15 metros con calle Valle Hermoso; AL SUR. En 6.15 metros, con propiedad privada, AL ESTE. En 17.00 metros, con lote número 34; y AL OESTE. En 17.00 metros, con lote número 36, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 14236, Legajo 285, municipio de Mante, de fecha 06 de mayo de 1994 y en la sección de hipotecas con los siguientes datos: Sección II, Número 8262, Legajo 166, municipio de Mante, de fecha 06 de mayo de 1994.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, fijado por los peritos, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, por lo que los interesados deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar, para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.



Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

158.-Enero 19 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 519/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por EFRAIN DÁVILA SILLER en su carácter de Genera General de EMPRESAS Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de GERARDO BALLI CALZADO; se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Fracción de Terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 400.00 Metros Lineales con porción del mismo terreno, AL SUR EN: 463.00 Metros Lineales con Canal el Retamal, AL ORIENTE EN: 433.50 Metros Lineales con Ejido Veracruz y Progreso y AL PONIENTE EN: 343.00 Metros Lineales con propiedad de Zacarías Melhem Kuri mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 83028, Legajo 1661, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, inmueble que fue valuado por la cantidad de \$494,712.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenando por DOS VECES dentro de siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

160.-Enero 24 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ING. MIGUEL ÁNGEL LONGORIA SAENZ.

ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA LONDRES

INMOBILIARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 198/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad de Contrato, promovido en su contra por la C. ALMA DELIA PUENTE BORREGO y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Se prevenga al demandado MIGUEL ÁNGEL LONGORIA SAENZ, en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO DE LONDRES INMOBILIARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para que se abstenga de enajenar, arrendar o disponer de cualquier forma transmitiendo el dominio, uso o posesión del inmueble rústico identificado como parcela número 48Z-2 P-1 del ejido SANTA ANA, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 11-22-97-00 (once hectáreas veintidós áreas noventa y siete centiáreas,) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: EN 250.16 M.L. (doscientos cincuenta metros, dieciséis centímetros lineales) con parcela número 34, AL SURESTE en 286.02 M.L. (doscientos ochenta y seis metros, dos centímetros lineales) con parcelas número 35 y 49, brecha de por medio, AL SUROESTE en 599.76 M.L. (quinientos noventa y nueve metros, setenta y seis centímetros lineales) con vías del ferrocarril Reynosa-Matamoros, y AL NOROESTE: EN 128.58 (ciento veintiocho metros, cincuenta y ocho centímetros lineales) con parcela número 31, el cual fue adquirido mediante título de propiedad número 00000002957, expedido por el Registro Agrario Nacional, de fecha 17 de abril de 2004 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 6778, Legajo 2-136, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 25 de agosto de 2004, el cual fue sujeto a contrato de compraventa, celebrado el día quince de noviembre del 2004, entre el C. ÁNGEL GARCÍA CERVANTES Y EL ING. MIGUEL ÁNGEL LONGORIA SAENZ, en su calidad de Administrador Único de LONDRES INMOBILIARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., correspondiéndole a dicha operación los siguientes datos de registro Sección I, Número 10458, Legajo 2-210 de fecha 18 de noviembre del 2004 del municipio de Reynosa, Tamaulipas y que identifica plenamente en el inciso A) del punto lino del capítulo de prestaciones. B).- Se sirva girar oficio al Director del Registro Público de la Propiedad para que haga las anotaciones en el sentido de que el inmueble registrado en la Sección I, Número 10458, Legajo 2-210 de fecha 18 de noviembre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, que corresponden al contrato de compraventa, celebrado del día quince de noviembre del 2004, entre el C. ÁNGEL GARCÍA CERVANTES Y EL ING. MIGUEL ÁNGEL LONGORIA SAENZ en su calidad de Administrador Único de LONDRES INMOBILIARIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

179.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ARTURO MEDINA GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, por auto de fecha 20 veinte de abril del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 322/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por GLORIA RIVERA LÓPEZ, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 10 diez de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien reclama los siguientes conceptos.

A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. Arturo Medina García.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 16 dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

180.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

ALEJANDRO HERNÁNDEZ COVARRUBIAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 883/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Myrna Leonor Corpus Hernández, Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad que resulte de 84 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE en el Distrito Federal

al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a este fecha su equivalente a la cantidad \$115,524.36 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 M. N.), por concepto de suerte principal, únicamente para los efectos de despachar el auto de ejecución.

b).- El pago de la cantidad que resulte en 5.8464 VECES el salario mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, desde la celebración del contrato hasta la fecha en el Estado de cuenta, sirviendo para la cuantificación de esta prestación únicamente para los efectos del auto de exequendo la cantidad de \$8,040.49 (OCHO MIL CUARENTA PESOS 49/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto.

c).- El pago de los intereses moratorios en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que se generen desde la fecha en que incurrieron en mora, hasta la total solución del presente asunto.

d).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente Juicio, por concepto de seguros contratados.

e).- El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente Juicio se originen.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Localidad, así mismo se fijaron en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a ALEJANDRO HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 14 de noviembre del 2005.- C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

181.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (6) seis de octubre del dos mil cinco, dictado en el Expediente 529/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Enrique Zamora Cruz, apoderado legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAYMUNDO CRUZ NICOLÁS, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (10) diez de agosto del dos mil cinco (2005).

Téngase por presentado al Licenciado Daniel Enrique Zamora Cruz, en su carácter de apoderados legales del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), como lo acredita con la documental que exhibe, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto del (15) quince de julio del dos mil cinco y hecha que fue se procede por parte de este Juzgado a proveer lo peticionado por el compareciente mediante escrito recepcionado en la Oficialía Común de Partes el día (15) quince de julio del año en curso, de la siguiente forma: por presentado al ocursoante con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando mediante Juicio Hipotecario al C. CRUZ NICOLÁS RAYMUNDO, quien puede ser emplazado en calle CERRADA CIRUELO NÚMERO 711, MANZANA 1, CONDOMINIO 6, LOTE 46, ENTRE ARBOLEDAS Y CERRADA MANGO DE LA COLONIA PEDRERA DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d), e) y f) de su libelo de mérito. Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Vista la presente demanda y con el objeto de proteger el documento base de la acción y anexos, desglósense y guárdense en el secreto del Juzgado. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción 1, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en el periódico "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria queda la Finca en Depósito Judicial, junto con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la Finca Hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la Finca Hipotecada y conminese a las partes para que designen Peritos Valuadores. Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del ocursoante el ubicado en calle AVENIDA HIDALGO NÚMERO 3400, TERCER PISO DE LA COLONIA FLORES DE TAMPICO, TAMAULIPAS. Por autorizados para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a las personas que menciona en el primer párrafo y en el punto petitorio cuarto de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFÍQUESE. Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 294, 297, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2, 4, 8, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RUBRICA.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a (06) seis de octubre del año (2005) dos mil cinco.

A sus antecedentes al escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. LIC. DANIEL ENRIQUE ZAMORA CRUZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, en los términos de su escrito y una vez visto el contexto del mismo y las actuaciones que obran en el expediente, como lo solicita, hágase el emplazamiento al C. RAYMUNDO CRUZ NICOLÁS por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la puerta del Juzgado, concediéndosele un plazo de (60) sesenta días para presentar su contestación, contándose el término a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Si este Juzgado tuviere conocimiento del domicilio del C. Raymundo Cruz Nicolás, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 530 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RUBRICA.- CONSTE.

Por lo anterior se emplaza al C. RAYMUNDO CRUZ NICOLÁS, mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de octubre del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

182.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL LOREDO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Pedro Zaleta Maury en su carácter de apoderado LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGUEL ÁNGEL LOREDO HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 00365/2005, y por proveído de fecha (07) siete de noviembre del 2005, se ordena sea emplazado al demandado por medio de Edictos que deben de publicarse por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, que le concede al demandado el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la

Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los once días del mes de octubre del dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

183.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

MARCO ANTONIO GUERRERO ECHAVARRIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 882/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Pedro Zaleta Maury, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de usted a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de la cantidad que resulta de 179.9988 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$247,550.54 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 54/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal.

B) El pago de la cantidad que resulte de 19.3830 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, desde la celebración del contrato hasta la fecha en el estado de cuenta, sirviendo para la cuantificación de esta prestación únicamente para los efectos del auto de exequendo la cantidad de \$26,657.24 (veintiséis mil seiscientos cincuenta y siete pesos 24/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto.

C) El pago de los intereses moratorios en veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, y que se generen desde la fecha en que incurrieron en mora, hasta la total solución del presente asunto.

D) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados.

E) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen.

Se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del juzgado haciéndosele saber al demandado MARCO ANTONIO GUERRERO ECHAVARRIA, que deberá presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de octubre del año 2005 dos mil cinco. DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, en la entidad, LICENCIADO LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos habilitada. Conforme lo dispuesto por el Art. 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA.- Rúbrica.

184.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. GLORIA MARINA BUSTOS ROBLEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil cinco (2005), ordenó la radicación del Expediente Número 961/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por JESÚS SAUCEDA RAMÍREZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Declaración de la Nulidad Absoluta del Matrimonio que el suscrito y la demandada celebramos ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil en esta Capital, según acta número 435 a foja 62714 del libro 3 del 13 de Mayo de 1996.

B.- Por tanto, la declaración de disolución de la sociedad conyugal que se formo con motivo de dicho matrimonio.

C.- Por tanto, la cancelación del acta de matrimonio mencionada, mediante la anotación correspondiente que deberá hacerse por dicho Oficial.

D.- El pago de los gastos y costas que origine este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días (60), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 12 de Enero de 2006.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

185.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN ADRIÁN MÉNDEZ JUÁREZ.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00200/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ILIANA GUADALUPE MEDINA LEDEZMA, en contra del C. JUAN ADRIÁN MÉNDEZ JUÁREZ, emplazar por medio de Edictos, que TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado, al C. MARIO GUERRERO HERNÁNDEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas. Es dado el presente a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

186.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. LUIS ENRIQUE AGUILLÓN MARISCAL Y

VERÓNICA GONZÁLEZ VARGAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 329/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por APOLONIA GONZÁLEZ RUBIO en contra de LUIS ENRIQUE AGUILLÓN MARISCAL Y VERÓNICA GONZÁLEZ VARGAS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de diciembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

187.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA TOMASA PALMILLAS ZÚÑIGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, ordenó la publicación del presente Edicto, tramitado dentro del Expediente Número 1025/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FELIPE ALONSO HAM ESPARZA en contra de MARÍA TOMASA PALMILLAS ZÚÑIGA, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. MARÍA TOMASA PALMILLAS ZÚÑIGA. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

188.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. SUSEL YANETH CHÁVEZ CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de noviembre del presente año, ordenó la publicación del presente Edicto, tramitado dentro del Expediente Número 269/2004, relativo al Juicio de Interdicto para Recuperar la Posesión Material y Custodia de los Menores BRENDA CORAL, SELENE ELIZABETH, CASANDRA, ALBERTO y ARLET de apellidos GONZÁLEZ CHÁVEZ, promovido por ALBERTO GONZÁLEZ REYNOSO en contra de SUSEL YANETH CHÁVEZ CRUZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- Recuperar la posesión material de mis menores hijos BRENDA CORAL, SELENE ELIZABETH, CASANDRA, ALBERTO y ARLET de apellidos GONZÁLEZ CHÁVEZ, a mi domicilio el cual se encuentra ubicado en Calle Occidental, Número 490 Interior "B" de la Colonia Longoria, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo el cuidado del suscrito ALBERTO GONZÁLEZ REYNOSO, para goce y disfrute que me corresponde por mi carácter de padre de los menores. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno

de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

189.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

EMPRESA "SISTEMAS OPERATIVOS DE CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS S.A. DE C. V.

PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 343/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSÉ GUTIÉRREZ VELA contra Usted y otros, ordenándose en fecha veintiuno de diciembre del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

190.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

OSCAR TREVIÑO MONTALVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 602/2004, relativo al Juicio de Ordinario Civil promovido por FRANCISCO JAVIER CEVALLOS HERNÁNDEZ en contra de Usted.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su

contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

191.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ARMANDO GAONA BELLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2619/2005, relativo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VERÓNICA CERDA BARQUIARENA, en contra ARMANDO GAONA BELLO demandándole los siguientes conceptos: a).- Disolución del vínculo matrimonial que me une a mi esposo. b).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo del presente Juicio. Y en virtud que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, par que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

192.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARISELA CRUZ AMAYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2048/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por RENÉ GALLARDO LUGO, en contra MARISELA CRUZ AMAYA, demandándole los siguientes conceptos: a).- La pérdida de la patria potestad que le corresponde a la C. MARISELA CRUZ AMAYA, sobre los menores RENÉ JOSUÉ, JESÚS ISAI Y GABRIELA GUADALUPE de los mismos apellidos GALLARDO CRUZ. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

193.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, radicó el Expediente Número 110/05, promovido por AURELIO TREVIÑO CAMARILLO, ELIDIO DELGADO PAZ, TELESFORO SÁNCHEZ TORRES, NTONIO TREJO LUGO, EMILIA BADILLO SÁNCHEZ, JOSEFINA DIAZ RANGEL, LIZETHE ARLENE GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL GUERRERO JARAMILLO, MARÍA ISABEL BRIONES PADILLA, JOSÉ GUERRERO GUEVARA, JUSTINO DEL ÁNGEL SOBREVILLA, JOSÉ MANUEL LUNA ROJAS, JUAN CARLOS DEL ÁNGEL ESCOBAR, JOSÉ LUIS LEDEZMA LEDEZMA, FÉLIX ALBERTO CALLEJAS BRIONES, EDGAR HERNÁNDEZ MEZA, CESARIA ROSARIO ROMAN RODARTE, NORMA ALICIA CAMACHO DIAZ, CRUZ VEGA RODRÍGUEZ, NANCY KARINA GARZA MEJIA, RAFAEL GUERRA SAENZ, REFUGIO MUNGUÍA AGUILAR, TOMASA MEJIA ESPINOZA, VIRGINIA CABRERA TENORIO, ANDRÉS MARÍA ANGULO, JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEZA, JOVITA MONTALVO CERVANTES, TEODORA CRUZ CASTELLANOS, SOTERO TREVIÑO CANO, MARCO ANTONIO CHAIRES ENRIQUEZ, MARÍA OTON MEZA RODRÍGUEZ, ELBA MUNGUÍA BADILLO, ESTHER PORTO CASTILLO, HERMILO DEL ÁNGEL SANTIAGO, HERMENEGILDA OROZCO RUIZ, CLARA ESTHER HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, BLANCA JUDITH GAMEZ OSORIO, AMALIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, AGUSTIN HERNÁNDEZ, APOLONIA MATA TREJO, EULALIA DEL ÁNGEL SÁNCHEZ, ANA DELIA ENRIQUEZ ORTEGA, ANASTASIO GAMEZ PORTO, ANTONIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, BULMARO HERNÁNDEZ PACHECO, HERMENEGILDO REYES DEL ÁNGEL, FAUSTO VILLEGAS LIMÓN, MARÍA CANDELARIA ARREDONDO MÉNDEZ, ISAAC RODRÍGUEZ DÁVILA, EDMUNDO SIERRA ESCUDERO, ANA CRISTINA CEPEDA ÁLVAREZ, GABRIELA GAMEZ OSORIO, MARÍA DE LA LUZ VALENCIA TREVIÑO, MORALES CADENA MERCEDES, MARÍA ANTONIA MENDOZA GONZÁLEZ, ROCIO MÉNDEZ MARTÍNEZ relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se identifica como calle Iturbide esquina con fundo legal de la zona centro de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 51.57 metros con calle Iturbide. AL SUR: en 42.51 metros con calle Capitán Pérez; AL ESTE en 117.75 metros con segunda privada; AL OESTE en: 119.00 metros con calle fundo legal.

A. AURELIO TREVINO CAMARILLO, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, que a

continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON EDGAR HERNANDEZ MEZA. AL SUR EN 8.00 METROS CON 9.51 METROS CON PASILLO JUAREZ. AL OESTE EN 9.51 METROS CON FUNDO LEGAL. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON MARCO ANTONIO CHIREZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON ALICIA CAMACHO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. 3. Fracción que tiene una superficie de 211.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 22.20 METROS CON LOTE 02. AL SUR EN 22.20 METROS CON MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ. AL ESTE EN 9.51 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL OESTE EN 9.51 METROS CON FUNDO LEGAL.

B. ELIDIO DELGADO PAZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 01 Y GUILLERMINA SANTIAGO SOSA. AL ESTE EN 8.00 METROS CON BERTHA GONZÁLEZ TORRES. AL OESTE EN 8.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

C. TELESFORO SÁNCHEZ TORRES, me encuentro poseyendo dos fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PASILLO 20 DE NOVIEMBRE. AL SUR EN 8.00 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON NERY ESPERANZA JUÁREZ ROCHA. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON PASILLO 20 DE NOVIEMBRE. AL SUR EN 4.00 METROS CON TELESFORO SÁNCHEZ TORRES. AL ESTE EN 8.00 METROS CON NERY ESPERANZA JUÁREZ ROCHA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

D. ANTONINA TREJO LUGO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 27.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.75 METROS CON LOTE 3. AL SUR EN 6.75 METROS CON CLARA ESTHER HERNÁNDEZ DE LA CRUZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 6.

E. EMILIA BADILLO SÁNCHEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ BERTOLDO GUERRERO. AL SUR EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL ESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 5. AL OESTE EN 8.00 METROS CON AGAPITO CASTILLO CERVANTES.

F. JOSEFINA DÍAZ RANGEL, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6. AL SUR EN 8.00 METROS CON TOMASA MEJIA ESPINOZA. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 7. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE 8. AL SUR EN 6.00 METROS CON JUANA VILLANUEVA. AL ESTE EN 4.00 METROS CON JOSEFINA MATA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON

PASILLO INDEPENDENCIA. 3. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 3. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 7. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ BERTOLDO GUERRERO.

G. LIZETHE ARLENE GONZÁLEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL SUR EN 4.00 METROS CON LUIS ENRIQUE GUERRERO. AL ESTE EN 8.00 METROS CON ANA MARÍA GARCÍA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON JUAN CARLOS DEL ÁNGEL.

H. MARÍA ISABEL GUERRERO JARAMILLO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 5.00 METROS CON LOTE 01. AL SUR EN 5.00 METROS CON RAFAEL GUERRA SAENZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

I. MARÍA ISABEL BRIONES PADILLA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 60.00 con metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 7.50 METROS CON GABRIEL HERRERA GONZÁLEZ. AL SUR EN 7.50 METROS CON MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON NO MARCA EN PLANO.

J. JOSÉ GUERRERO GUEVARA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON MARÍA DE LA LUZ VALENCIA TREVIÑO. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 15. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ LUIS MALDONADO ANGUIANO.

K. JUSTINO DEL ÁNGEL SOBREVILLA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JESÚS LÓPEZ JUÁREZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON HERMINIO DEL ÁNGEL SANTIAGO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON ESTHER PORTO CASTILLO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

L. JOSÉ MANUEL LUNA ROJAS, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JOSÉ GUERRERO GUEVARA. AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE CAPITAN PÉREZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ LUIS MALDONADO ANGUIANO.

M. JUAN CARLOS DEL ÁNGEL ESCOBAR, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 24.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 3.50 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL SUR EN 3.50 METROS CON JESÚS LÓPEZ JUÁREZ. AL ESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 2. AL OESTE EN 7.00 METROS CON JOSÉ LUIS MARTÍNEZ INFANTE.

N. JOSÉ LUIS LEDEZMA LEDEZMA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON BERTHA GONZÁLEZ TORRES. AL SUR EN

8.00 METROS CON LOTE 10. AL ESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 7. AL OESTE EN 8.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

Ñ. FÉLIX ALBERTO CALLEJAS BRIONES, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON HERMENEGILDA OROZCO CRUZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON ANASTASIO GÁMEZ PORTO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ SANTIAGO MARRERO DIAZ. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

O. EDGAR HERNÁNDEZ MEZA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEZA. AL SUR EN 8.00 METROS CON MARÍA ISAAC RODRÍGUEZ DÁVILA. AL ESTE EN 4.00 METROS CON AURELIO TREVIÑO CAMARILLO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

P. CESARIA ROSARIO ROMAN RODARTE, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON TOMASA MEJIA ESPINOZA. AL SUR EN 8.00 METROS CON JOSÉ MANUEL LUNA ROJAS. AL ESTE EN 8.00 METROS CON ELBA MUNGUÍA BADILLO. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO DE CIRCULACIÓN. 2. Fracción que tiene una superficie de 211.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 22.20 METROS CON PASILLO MORELOS. AL SUR EN 22.20 METROS CON GABRIEL HERRERA GONZÁLEZ. AL ESTE EN 9.51 METROS CON LOTE 02. AL OESTE EN 9.51 METROS CON FUNDO LEGAL. 3. Fracción que tiene una superficie de 29.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.80 METROS CON PASILLO MORELOS. AL SUR EN 6.80 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL ESTE EN 4.40 METROS CON LOTE 02. AL OESTE EN 4.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA

Q. NORMA ALICIA CAMACHO CRUZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON RAYMUNDO VITE MARTÍNEZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL ESTE EN 8.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON LAURENCIO GARCÍA RODRÍGUEZ.

R. CRUZ VEGA RODRÍGUEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON CALLE ITURBIDE. AL SUR EN 4.00 METROS CON LOTE 06. AL ESTE EN 6.00 METROS CON GABRIELA GÁMEZ OSORIO. AL OESTE EN 6.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

S. NANCY KARINA GARZA MEJIA, me encuentra poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JOSEFINA DÍAZ RANGEL. AL SUR EN 8.00 METROS CON ELBA MUNGUÍA BADILLO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON TOMASA MEJIA ESPINOZA.

T. RAFAEL GUERRA SAENZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes



medidas y colindancias: AL NORTE EN 5.00 METROS CON MARÍA ISABEL GUERRERO JARAMILLO. AL SUR EN 5.00 METROS CON ANTONINA VÁZQUEZ SÁNCHEZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCION.

U. REFUGIO MUNGUÍA AGUILAR, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON BLANCA LILIA PRESA RAMÍREZ. AL SUR EN 4.00 METROS CON CALLE CAPITAN PÉREZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON JOSÉ LUIS MALDONADO A. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO DE CIRCULACIÓN.

V. TOMASA MEJIA ESPINOZA, me encuentro poseyendo tres fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JOSEFINA DÍAZ RANGEL. AL SUR EN 8.00 METROS CON ROSARIO CÉSAREA ROMÁN RODARTE. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 9. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON SOTERO TREVIÑO CANO. AL SUR EN 8.00 METROS CON PASILLO MORELOS. AL ESTE EN 4.00 METROS CON ALICIA SALDANA LIRA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL. 3. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON ITURBIDÉ. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 16. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 01 Y 03. AL OESTE EN 4.00 METROS CON ANA DELIA ENRIQUEZ.

W. VIRGINIA CABRERA TENORIO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON HERMINIO DEL ÁNGEL SANTIAGO. AL SUR EN 8.00 METROS CON MARCO ANTONIO CHAIRES ENRIQUEZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 11. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

X. ANDRÉS MARÍA ANGULO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON PASILLO JUÁREZ. AL SUR EN 4.00 METROS CON GUILLERMINA SANTIAGO SOSA. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 8.00 METROS CON ELIDIO DELGADO PAZ.

Y. JULIO CÉSAR HENÁNDEZ MEZA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON ANASTASIO GÁMEZ PORTO. AL SUR EN 4.00 METROS CON FAUSTO VILLEGAS LIMÓN. AL ESTE EN 8.00 METROS CON EDGAR HERNÁNDEZ MEZA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

Z. JOVITA MONTALVO CERVANTES, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 7 Y JUAN MANUEL LÓPEZ SALDAÑA. AL SUR EN 16.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL ESTE EN 4.00 METROS CON SOTERO TREVIÑO CANO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

A1. TEODORA CRUZ CASTELLANOS, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON EDMUNDO SIERRA ESCUDERO. AL SUR EN 8.00 METROS CON ANTONIA MATA TREJO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

B1. SOTERO TREVIÑO CANO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 16.00 METROS CON JOVITA MONTALVO CERVANTES. AL SUR EN 16.00 METROS CON ALICIA SALDAÑA L. Y EUSEBIO MIRELES RODRIGUEZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

C1. MARCO ANTONIO CHAIRES ENRIQUEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 12. AL SUR EN 8.00 METROS CON LAURENCIO GARCÍA RODRÍGUEZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON RAYMUNDO VITE MARTÍNEZ. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

D1. MARÍA OTON MEZA RODRÍGUEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON ELISEO ORTA CRUZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON FRANCISCA ORTA ORTIZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 16.

E1. ELBA MUNGUÍA BADILLO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 9. AL SUR EN 8.00 METROS CON ELISEO ORTA CRUZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON ROSARIO CESAREA ROMAN RODARTE.

F1. ESTHER PORTO CASTILLO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON ANA MARÍA GARCÍA AGUILAR. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 11. AL ESTE EN 8.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON JUSTINO DEL ÁNGEL SOBREVILLA Y OTRO.

G1. HERMILO DEL ÁNGEL SANTIAGO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JUSTINO DEL ÁNGEL SOBREVILLA. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 12. AL ESTE EN 4.00 METROS CON ESTHER PORTO CASTILLO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

H1. HERMENEGILDA OROZCO CRUZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON BÚLMARO HERNÁNDEZ PACHECO. AL SUR EN 8.00 METROS CON FÉLIX ALBERTO CALLEJAS BRIONES. AL ESTE EN 4.00 METROS CON SILVIA HERNÁNDEZ RIVERA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

I1. CLARA ESTHER HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 26.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.50

METROS CON ANTONIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ. AL SUR EN 6.50 METROS CON JOSEFINA MATA TREJO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 8.

J1. BLANCA JUDITH GAMEZ OSORIO, me encuentro poseyendo dos fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. ALSUR EN 8.00 METROS CON MARGARITA ISLAS ROMÁN. AL ESTE EN 4.00 METROS CON MARGARITA ISLAS ROMÁN. AL ESTE EN 4.00 METROS CON ISABEL MARTÍNEZ LOREDO. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 02. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 06. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 03. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

K1. AMALIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON ADOLFO DEL ÁNGEL JEREZ. AL SUR EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL ESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 8. AL OESTE EN 8.00 METROS CON IRAM AID CORTEZ LOPEZ.

L1. AGUSTÍN HERNÁNDEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 23.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 5.75 METROS CON LOTE 4. AL SUR EN 5.75 METROS CON ANTONIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 8. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

M1. APOLONIA MATA TREJO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.00 METROS CON JOSEFINA MATA TREJO. AL SUR EN 6.00 METROS CON PASILLO MORELOS. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON JUANA VILLANUEVA CRUZ.

Ñ1. EULALIA DEL ÁNGEL SÁNCHEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 60.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 7.60 METROS CON RUBÉN PÉREZ GÓMEZ. AL SUR EN 7.60 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

O1. ANA DELIA ENRIQUEZ ORTEGA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON CALLE ITURBIDE. AL SUR EN 4.00 METROS CON LOTE 6. AL ESTE EN 8.00 METROS CON AGAPITO CASTILLO CERVANTES AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

P1. ANASTASIO GAMEZ PORTO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON FÉLIX ALBERTO CALLEJAS BRIONES. AL SUR EN 8.00 METROS CON JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MEZA. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PETRA MONTOYA MARTÍNEZ. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

Q1. ANTONIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 5.00 METROS CON RAFAEL GUERRA SAEZ. AL SUR EN 5.00 METROS CON LOTE 8. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

R1. BULMARO HERNÁNDEZ PACHECO, me encuentro poseyendo dos fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describe: 1. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados: AL NORTE EN 8.00 METROS CON RAFAEL GUERRA SAENZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 8. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, AL NORTE EN 8.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL SUR EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL ESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 03. AL OESTE EN 4.00 METROS CON BULMARO HERNÁNDEZ PACHECO.

S1. HERMENEGILDO REYES DEL ÁNGEL, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON JOSÉ LUIS LEDEZMA LEDEZMA. ALSUR EN 8.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON GUSTAVO VILLEGAS RODRÍGUEZ. AL OESTE EN 4.00 METROS CON CALLE FUNDO LEGAL.

T1. FAUSTO VILLEGAS LIMÓN, me encuentro poseyendo cuatro fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación describo: 1. Fracción que tiene una superficie de 18.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.50 METROS CON ANTONIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ. AL SUR EN 4.50 METROS CON CALLE CAPITAN PÉREZ. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. 2. Fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CAROLINA LAGUNAS SÁNCHEZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 09. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 4.00 METROS CON JOSÉ LUIS LEDEZMA LEDEZMA. 3. Fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 6.00 METROS CON PASILLO HIDALGO. AL SUR EN 6.00 METROS CON MA. ISABEL GUERRERO. AL ESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

U1. MARÍA CANDELARIA ARREDONDO MÉNDEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON FAUSTO VILLEGAS LIMÓN. AL SUR EN 8.00 METROS CON MARÍA DE LA LUZ ORTA ORTIZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA.

V1. ISAAC RODRÍGUEZ DÁVIAL, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON FAUSTO VILLEGAS LIMÓN. AL SUR EN 8.00 METROS CON MARÍA DE LA LUZ ORTA ORTIZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 8.00 METROS CON EDGAR HERNÁNDEZ MEZA.

W1. EDMUNDO SIERRA ESCUDERO, me encuentro poseyendo dos fracciones del lote descrito en el punto I, que a continuación se describen: 1. Fracción que tiene una superficie

de 75.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE ITURBIDE. AL SUR EN 12.00 METROS CON TERRENO BALDIO. AL ESTE EN 5.85 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 6.50 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. 2. Fracción que tiene una superficie de 24.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON LOTE 06. AL SUR EN 4.00 METROS CON CLARA ESTHER HERNÁNDEZ DE LA CRUZ. AL ESTE EN 6.00 METROS CON PASILLO MORELOS. AL OESTE EN 6.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

X1. ANA CRISTINA CEPEDA ÁLVAREZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON VICTORIA SÁNCHEZ PÉREZ. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 9. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON LILIA ESCOBAR AGUILAR.

Y1. GABRIELA GÁMEZ OSORIO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 56.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN .00 METROS CON CALLE ITURBIDE Y JOSÉ BERTOLDO GUERRERO. AL SUR EN 8.00 METROS CON JUAN MANUEL PÉREZ SALDAÑA. AL ESTE EN 10.00 METROS CON ADOLFO DEL ÁNGEL PÉREZ LOTES 5. AL OESTE EN .00 JOSÉ BERTOLDO GUERRERO Y CALLE FUNDO LEGAL.

Z1. MARÍA DE LA LUZ VALENCIA TREVINO, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 9. AL SUR EN 8.00 METROS CON JOSÉ GUERRERO GUEVARA. AL ESTE EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL OESTE EN 4.00 METROS CON BLANCA LILIA PRESA RAMÍREZ.

A2. MERCEDES MORALES CADENA, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 1. AL SUR EN 8.00 METROS CON RUBÉN PÉREZ GÓMEZ. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO INDEPENDENCIA. AL OESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN.

B2. MARÍA ANTONIA MENDOZA GONZÁLEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 32.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 4.00 METROS CON LOTE 5. AL SUR EN 4.00 METROS CON CALLE SEGUNDA. AL ESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 9. AL OESTE EN 8.00 METROS CON JOSEFINA DÍAZ RANGEL.

C2. ROCIO MÉNDEZ MARTÍNEZ, me encuentro poseyendo una fracción del lote descrito en el punto I, fracción que tiene una superficie de 64.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 3. AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 9. AL ESTE EN 8.00 METROS CON PASILLO CONSTITUCIÓN. AL OESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6 Y 8.

Ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la Ciudad donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la Ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes Diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintinueve de abril del dos mil cinco.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

194.-Enero 24, 25 y 26.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 1721/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Benito Alfaro Rodríguez, Endosatario en Procuración del C. CARLOS ESCOBEDO MARTÍNEZ, en contra de los CC. FERNANDO CAMERO GONZÁLEZ y MA. SILVIA CAMERO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- El 50% (cincuenta por ciento) del predio urbano y construcción, ubicado en calle Chihuahua número 101 oriente en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con medidas y colindancias: AL NORTE EN 8:10 m. Con propiedad lote 14, AL SUR EN 8.10 m. Con calle Chihuahua; AL ESTE EN 8.00 m., con lote 15; AL OESTE EN 8.00 m. Con calle Francisco I. Madero (17); Sección I, inscripción 108764, Legajo 2176, de fecha cuatro de diciembre de 1990, del municipio de Victoria; se ordena sacar a remate los mismos en pública almoneda en la suma de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

195.-Enero 24, 26 y Febrero 1.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1150/2003, promovido por el C. DELFINO BOLAÑOS RIVERA en contra de FABIOLA GUERRA VELA, el Titular del Juzgado Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Titular del Juzgado, mandó sacar de nueva cuenta a remate en Segunda Almoneda y

Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano ubicado en Manzana compuesta por las Calles Al Norte Calle Río conchos, Al Norte Calle Río Grande al sur al Oriente Calle Novena y al Poniente Boulevard Hidalgo de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 136.46 M. con Calle Río Conchos, AL SUR en 136.46 M. con Calle Río Grande, AL ESTE, en 40.00 M. con Calle Novena y AL OESTE en 40.00 M. con Boulevard Hidalgo, con un área total de 5,313.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'328,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2006.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

196.-Enero 24, 26 y Febrero 1.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1124/2003, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JUAN DE LA ROSA ALBA Y OTRA, el Ciudadano Lic. Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado, encargado del Despacho por Ministerio, quien actúa con Testigos de asistencia, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano de 833.23 Metros Cuadrados, identificado como Lote número 88, Manzana 15, de la Zona Urbana del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 33.33 M.L con Calle Emiliano Zapata, AL SUR EN 33.33 M.L con Propiedad de Vicente Quiroz, AL ESTE EN 25.00 M.L, con Calle Benito Juárez y AL OESTE EN 25.00 M.L, con Juan de la Rosa.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

197.-Enero 24, 26 y Febrero 1.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1449/992, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de LEANDRO CAVAZOS VÁZQUEZ Y MARÍA DEL CARMEN CISNEROS DE CAVAZOS, el Titular del Juzgado Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles embargados en el proceso, consistentes en:

1.- Terreno Urbano y construcción ubicado en Calle Río Álamo con Calle San José de la Colonia Las Lomas en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con Carmen Rocha, AL SUR 15.00 metros con Calle San José, AL ORIENTE en 20.00 metros con Jacinta López; y, AL PONIENTE 20.000 metros con Calle Río Álamo, con una superficie de 300.00 M2.

2.- Lote de Terreno urbano ubicado en la Calle Río Álamo entre C. Argüelles y Calle San José, de la Colonia Lomas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 Metros con Eloisa Solís Cisneros, AL SUR en 15.00 Metros con Carmen R. De Ríos, AL ORIENTE, en 10.00 Metros con Saturnino Parra; y, AL PONIENTE en 10.00 Metros con Calle Río Álamo, con superficie de 150.00 M.2.

3.- Terreno Urbano y construcción ubicado en Calle Río Álamo con Calle Argüelles de la Colonia Las Lomas en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.00 metros con Calle Argüelles, AL SUR en 15.00 metros con Carmen V. De Ríos, AL ORIENTE en 10.00 metros con Saturnina Parra; y, AL PONIENTE en 10.00 metros con Calle Río Álamo, con una superficie de 150.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron el primero en la cantidad de \$971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), para el segundo la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), para el tercero la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de diciembre del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

198.-Enero 24, 26 y Febrero 1.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN CARLOS MORALES VÁZQUEZ, quien falleció en fecha (26) veintiséis de agosto de (2005) dos mil cinco en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1309/2005, promovido por la C. MARÍA REYES VÁZQUEZ GALICIA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (12) doce días de enero del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

230.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. AMBROSIO SÁNCHEZ LARA, bajo el Expediente Número 01076/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de enero del año dos mil seis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, C. LIC. JOSÉ JIMENEZ RÍOS.- Rúbrica.

231.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM REYES CARDONA y NIEVES FLORES MACIAS, promovido por los CC. OLIMPIA, MODESTA, ESPERANZA, BERNARDO, TERESA, PETRA, DIONISIO Y LETICIA DE APELLIDOS REYES FLORES, bajo el Expediente Número 00642/2005,

ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

232.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE LIRA FLORES, quien falleció el día (18) dieciocho de diciembre del año (2004) dos mil cuatro en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1293/2005, promovido por la C. MARGARITA SÁNCHEZ MEDELLÍN y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (11) once días del mes de enero del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

233.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIA REZA DE GÓMEZ, promovido por el C. JESÚS GÓMEZ REZA, asignándosele el Número 1067/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (8) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

234.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GREGORIO JUÁREZ RUELAS, denunciado por la C. CRISTINA JUÁREZ GUERRERO, bajo el Expediente Número 949/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.-  
Rúbrica.

235.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 6 seis de diciembre del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 1081/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL CASANOVA ABREGO y FRANCISCO GUERRA NEY, quienes fallecieron en Tampico, Tamaulipas, el 2 dos de marzo y 6 seis de abril de mil novecientos noventa respectivamente, denunciado por la C. Lic. Celia Cruz Sosa en su carácter de apoderada legal de MATILDE Y GILBERTO GUERRA CASANOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 9 nueve días del mes de diciembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

236.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha dieciséis de enero del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 14/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFÍA HERRERA VARELA, denunciado por ERCILIO ROBLES DELGADO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANONIO MEDILLÍN REYES.- Rúbrica.

237.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 30 treinta de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 1060/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL MEDINA GIL, quien falleció el 10 diez de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LA LUZ PONCE SALDIERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 05 cinco días del mes diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

238.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de enero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 12/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADA FLORES HERNÁNDEZ, quien falleció el 11 once de diciembre del 2004 dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AMADA DEL ÁNGEL FLORES Y ANDRÉS DEL ÁNGEL FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de enero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.-  
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

239.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil seis, el Expediente No. 00042/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora CELIA ALICIA FLORES MEDINA, denunciado por el C. JULIO GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

240.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil seis, el Expediente No. 00043/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señor LAURO

URESTI ALEJO, denunciado por la C. AURELIA ALEJO ROMERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

241.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de octubre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 452/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARÍA DÁVILA y ALICIA ADAME SILVA, promovido por el C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ADAME Y OTROS.

Por este Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

242.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de enero del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 530/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELVIA GUERRERO NAVAR, promovido por la C. ELVIA LIZETH ORTEGA GUERRERO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

243.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 enero del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez del Tercer Distrito Judicial Primera Instancia de lo Civil y Familiar del décimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 0561/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GRIMALDO GARCÍA, promovido por MARÍA IGNACIA GRIMALDO GARCÍA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

244.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01181/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA AVALOS GODINEZ, denunciado por la C. CARMEN MARTÍNEZ AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de enero de dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

245.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de enero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 29/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO BAZARTE TORRES, quien falleció el 14 catorce de agosto del 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA ROBLES MARTÍNEZ VIUDA DE BAZARTE Y MARICRUZ BAZARTE ROBLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días del mes de enero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

246.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 ocho de agosto del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 674/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de SANTOS ALFREDO GONZÁLEZ CARRILLO y FIDELA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, quienes fallecieron el 22 veintidós de marzo del año 2005 dos mil cinco y 25 de julio de 1975 mil novecientos setenta y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas y Tampico Alto, Veracruz, respectivamente, denunciado por SANDRA LUZ GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de agosto del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.



C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ. Rúbrica.

247.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 802/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO FRANCISCO PORCHINI SENA, denunciado por MAYRA MIROSLAVA PORCHINI ESPARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre del 2005.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

248.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1381/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la C. CONCEPCIÓN FLORES SANTOS, denunciado por la Señora MARTHA PATRICIA MORENO FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de enero del 2006.- El Secretario de acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA. Rúbrica.

249.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 73/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA GARZA CANTU y LIDIA NIDIA YARRITO GARZA, denunciado el primero por MARÍA ANTONIA YARRITO GARZA y el segundo por LIDIA NIDIA CARMONA YARRITO y JULIÁN CARMONA YARRITO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MARÍA ANTONIA YARRITO GARZA, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

250.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2806/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID CASTILLO QUEVEDO, denunciado por AURELIA TORRES AGUILAR, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

251.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. BEATRIZ CUETO RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 00012/2006, promovido por las CC. EFRAÍN LÓPEZ ROSTRO, ADRIANA PATRICIA, JAVIER EFRAÍN Y SILVIA ARACELI DE APELLIDOS LÓPEZ CUETO, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

252.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2860/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MIGUEL ÁNGEL ZAVALA GARCÍA, denunciado por MARÍA ENRIQUETA FU PALACIOS, y la publicación Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del año 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

253.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha once de enero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del

Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO TAMEZ ANZALDÚA, denunciado por ÁIDA THELMA PERALES SIFUENTES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del año 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

254.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1073/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMAN CHIO URBINA, denunciado por ALMA ELENA DE LA FUENTE ORDÓÑEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

255.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 151/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GALLEGOS ALCALA y SAN JUANA BARRERA MORENO, promovido por LUIS GALLEGOS BARRERA, vecinos que fueron del municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del

Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 18 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

256.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de diciembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 1118/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RIVERA GARCÍA, quien falleció el 26 veintiséis de enero del año 2000 dos mil, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, denunciado POR ROSALVA GAMEZ VIUDA DE RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica. C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

257.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 640/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO RAYA MAGAÑA, denunciado por la C. ROSA ELIA RAYA GRANADOS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

258.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de diciembre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 556/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA CAZARES MORALES promovido por el C. OMAR GARCÍA GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

259.-Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 868/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ELIAS SÁNCHEZ CARMONA, denunciado por TERESA DE JESÚS ESCOBEDO VANOYE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

260.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal, Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1113/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, denunciado por LUZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

261.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 40/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN GÓMEZ GÓMEZ, promovido por la Licenciada Hilaria Sharay García Villela, en su carácter de Apoderada Legal de la señora MARTINA CORTEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

262.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de diciembre del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 1116/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA SÁNCHEZ PÉREZ, quien falleció 18 dieciocho de febrero del año 2002 dos mil dos, Tampico, Tamaulipas, denunciado por AIDE ALVA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de diciembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

263.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de diciembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Familiar Número 312/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIO GALVÁN CISNEROS Y EUFEMIA BERNAL HERNÁNDEZ, promovido por la C. LEIDIANA GALVÁN BERNAL, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

264.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de enero del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 26/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE PEÑALOZA AGUIRRE, denunciado por la C. MARÍA ILDA GARCÍA LONGORIA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

265.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha once de enero del dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 05/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MA. ANTONIA LÓPEZ GONZÁLEZ, promovido por ANTONIO FRANCISCO DE LA CRUZ LÓPEZ, vecino que fue del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 13 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

266.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de diciembre del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 317/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRO ORTIZ TORRES, promovido por la C. MARÍA ELVA TREJO PAREDES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en

Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de enero del año dos mil seis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFARGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

267.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1267/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BERNABÉ CARRIZALEZ RUIZ, denunciado por LUCIANA CARRIZALEZ RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de diciembre del 2005.

**ATENTAMENTE**

"SUFARGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

268.-Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número, 01534/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN DIEGO LOZANO DE LUNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

269.-Enero 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Rene Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 05/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por el C. PEDRO SALAZAR SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

270.-Enero 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de enero del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 04/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN VARGAS PAZZI, quien falleció el 22 veintidós de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por GLORIA GUZMÁN VARGAS Y HERMELINDA VARGAS VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de enero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

271.-Enero 26.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 81/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la C. TERESA DIAZ CASTILLO, denunciado por el señor ISRAEL YAKOB GUERRERO DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de enero del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

272.-Enero 26.-1v.

**NAVIERA TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE ESCISIÓN**

Conforme lo previene la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto del Acuerdo de Escisión tomado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Naviera Tamaulipas, S.A. de C.V. en fecha 1º de enero del 2006.

1. Se acuerda la escisión de Naviera Tamaulipas, S.A. de C.V. con la creación de la sociedad Logística Marítima Petrolera, S.A. de C.V. como sociedad escindida, a la que se aporta en bloque y en forma inmediata el 31.94% del haber social. Dicha sociedad escindida empezará a operar el 1º de Enero del 2006 con un Capital Social Fijo de \$ 50,000.00 y con un Capital Social Variable de \$14'612,835.00.
2. La sociedad escidente Naviera Tamaulipas, S.A. de C.V. continuará operando con un Capital Social Fijo de \$50,000.00 y con un Capital Variable de \$30'533,701.00.
3. El traspaso de activo y pasivo se realiza en forma directa e inmediata haciéndose constar las transmisiones en escritura pública según la naturaleza de los bienes que así lo requieran.
4. Las empresas escidente y escindida responderán solidariamente por las obligaciones contraídas con anterioridad en los términos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. El texto completo de la resolución de escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y de las publicaciones del extracto del acuerdo de escisión.

## NAVIERA TAMAULIPAS, S. A. DE C. V. (DESPUES DE LA ESCISION)

## ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 1 DE ENERO DEL 2006

CIRCULANTE		ACTIVO	CIRCULANTE	PASIVO
Caja Chica	\$	14.000,00	Acreedores Diversos	\$ 5.217.122,84
Bancos		9.392.120,08	Impuestos por Pagar	10.409.114,26
Inversiones		25.279.638,03	Prestamos Bancarios C.P.	6.300.515,55
Cuentas por Cobrar		34.994.865,61	Doctos. Por Pagar	15.165.948,90
Deudores Diversos		374.888,78	Cuentas por Pagar	295.513,68
Funcionarios y Empleados		255.310,98	Intereses por Pagar	935.045,61
IVA por Acreditar		740.832,18	Provisión de Diques	5.847.294,52
Credito Diesel		26.622,05	Dividendos por Pagar	38.371.302,75
Pagos Anticipados		24.858,98	IVA por Pagar	4.544.833,06
Acciones y Valores		75.800,00		\$ 87.086.691,17
		<u>\$ 71.178.936,69</u>		
<b>FIJO</b>			<b>FIJO</b>	
Activo Fijo	\$	344.053.612,19	Prestamos Bancarios L.P.	\$ 6.300.633,37
			ISR Diferido	48.450.036,75
			Doctos. Por Pagar	108.627.058,00
				\$ 163.377.728,12
<b>DIFERIDO</b>			<b>CAPITAL</b>	
Seg y Fian Pag. Por Ant.		2.277.366,40	Capital Social	\$ 50.000,00
Renta Pag por Ant		3.696.000,00	Capital Social Variable	30.533.701,00
Depositos en Garantia		55.695,59	Act de Capital Social	53.909.114,13
		<u>\$ 6.029.061,99</u>	Reserva Legal	3.875.713,09
			Res. Por Posicion Mon.	19.485.449,28
			Efecto Acum. ISR Dif	- 26.419.368,61
			Res. de Ejerc. Ant.	59.223.516,78
			Utilidad del Periodo	30.139.065,91
				\$ 170.797.191,58
<b>SUMA ACTIVO</b>		<u>\$ 421.261.610,87</u>	<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</b>	<u>\$ 421.261.610,87</u>

Director General.

CAP. GERARDO SÁNCHEZ SCHUTZ.

Rúbrica.

Contador.

C.P. PERLA PADRÓN BARRIOS.

Rúbrica.

**LOGISTICA MARITIMA PETROLERA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA**  
**AL 1 DE ENERO DEL 2006**

	<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Inversiones	22.688.291,38	Dividendos por Pagar	\$ 18.396.467,25
Acciones y Valores	<u>12.500,00</u>		
	\$ 22.700.791,38		
<b>FIJO</b>		<b>FIJO</b>	
Activo Fijo	\$ 75.659.423,87	ISR Diferido	\$ 1.209.023,98
<b>DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL</b>	
Seg y Fian Pag. Por Ant.	1.502.153,08	Capital Social	\$ 50.000,00
Mto. Por Devengar	<u>1.628.925,95</u>	Capital Social Variable	14.612.835,00
	\$ 3.131.079,03	Act de Capital Social	25.845.805,40
		Reserva Legal	1.858.144,60
		Res. Por Posicion Mon.	9.341.966,62
		Efecto Acum. ISR Dif	- 12.666.316,09
		Res. de Ejerc. Ant.	28.393.705,94
		Utilidad del Periodo	<u>14.449.661,58</u>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<u>\$ 101.491.294,28</u>	<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</b>	<u>\$ 101.491.294,28</u>

Director General.

CAP. GERARDO SÁNCHEZ SCHUTZ.

Rúbrica.

Contador.

C.P. PERLA PADRÓN BARRIOS.

Rúbrica.